

RESOLUCION N° _____.-

EXPEDIENTE N° 04098 _____.-

NEUQUEN, 16 de octubre de 1.980.-

VISTO:

El ofrecimiento de Padrinazgo de la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas, efectuado por la "Fundación Alfredo Portabat" que preside la señora Amalia Lacrese de Portabat; y

CONSIDERANDO:

Que esta benemérita institución que tan valiosos aportes ofrece a nuestro país y en particular a nuestra provincia, se hace acreedora a nuestro reconocimiento mediante la aceptación de su ofrecimiento;

Que los vínculos, que sin duda se crearán con esta escuela y sus educandos resultarán altamente beneficiosos para esa comunidad escolar;

Que las escuelas del interior de nuestra provincia necesitan el apoyo material y espiritual que se logra con el padrinazgo;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas / por los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) ACEPTESE Y AGRADEZCASE el padrinazgo ofrecido por la "Fundación Alfredo Portabat" que preside la señora Amalia Lacrese de Portabat para la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas .-
- 2º) REGISTRESE y pase para conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Administración, Rendición de Cuentas, Dirección de Personal, Documentación y ARCHIVESE .-

"ES COPIA"



Fdo.)
Ing° Civil ALDO GUSTAVO JOSE PAGANO
Interventor
Consejo Provincial de Educación.-